

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE TOA BAJA
LEGISLATURA MUNICIPAL
TOA BAJA, PUERTO RICO**



**ORDENANZA NÚM. 11
SERIE 2023-2024**

**PROY. ORDENANZA NÚM. 8
SERIE 2023-2024**

DE ADMINISTRACIÓN

PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA RAMA EJECUTIVA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE TOA BAJA, A LOS FINES DE MODIFICAR LAS TAREAS DE LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DEL PUESTO DE DIRECTOR(A) DE COMPRAS Y SUMINISTROS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

1^{ER} POR CUANTO:

El inciso (m) del Artículo 1.018 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, establece que los alcaldes tienen la responsabilidad de “[d]iseñar, formular y aplicar un sistema de administración de personal para el municipio, de acuerdo con las disposiciones de este Código y los reglamentos adoptados en virtud del mismo (...)”.

2^{DO} POR CUANTO:

A tenor con lo anterior, el Artículo 2.042 de la Ley 107, antes citada, en su parte pertinente dispone que

[c]ada municipio establecerá un sistema autónomo para la administración de los recursos humanos municipales.

...

Los municipios adoptarán un reglamento uniforme de Administración de Recursos Humanos que contengan un Plan de Clasificación de Puestos y de Retribución Uniforme debidamente actualizado para los servicios de carrera y de confianza; un sistema de reclutamiento, selección y reglamentación sobre adiestramiento, evaluación de empleados y funcionarios y sobre el área de retención y cesantías.

...

3^{ER} POR CUANTO:

Hoy día, el Municipio Autónomo de Toa Baja cuenta con un Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Confianza que data del 2004. Debido al tiempo transcurrido, dicho Plan ya no cumple con las necesidades presentes y futuras del Municipio, por lo que es meritorio actualizar el mismo.

4^{TO} POR CUANTO:

No obstante, en lo que se elabora un nuevo Plan, el cual ya está en proceso, nos vemos en la obligación de enmendar el vigente, específicamente para la clase de Director(a) de Compras y Suministros, a los fines de actualizar sus tareas, a las necesidades presentes del municipio.

5^{TO} POR CUANTO:

Por tanto, se enmienda el actual Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Confianza, a los fines de que se pueda reclutar al candidato más apto para el puesto de Director(a) de Compras y Suministros, conforme a las necesidades del Municipio de Toa Baja.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE TOA BAJA:

1^{RA} SECCIÓN:

Enmendar el Plan de Clasificación y de Retribución para el Servicio de Confianza de la Administración Municipal de Toa Baja, a los fines de modificar las tareas de la especificación de clase del puesto de Director(a) de Compras y Suministros. Se hace formar parte de esta Ordenanza, la especificación de clase del puesto de Director(a) de Compras y Suministros, debidamente enmendado.

2^{DA} SECCIÓN:

Se ordena a la Directora de Recursos Humanos a llevar a cabo las enmiendas correspondientes, a fin de garantizar el fiel cumplimiento de esta Ordenanza.

3^{RA} SECCIÓN:

Cualquier Resolución u Orden que, en todo o en parte, adviniere incompatible con la presente Ordenanza, queda por ésta derogada, hasta donde existiere tal incompatibilidad.

4^{TA} SECCIÓN:

Cada una de las disposiciones de esta Ordenanza son separables entre sí. De derogarse o declararse inconstitucional cualquiera de sus disposiciones, ello no afectará ni menoscabará la vigencia ni legalidad de las disposiciones restantes.

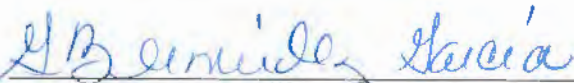
5^{TA} SECCIÓN:

Copia de esta Ordenanza le será remitida a los funcionarios y entidades públicas pertinentes, para su conocimiento y acción correspondiente.

6^{TA} SECCIÓN:

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE TOA BAJA, PUERTO RICO, EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
FIRMADA POR LA PRESIDENTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**



**HON. GRISELLE M. BERMÚDEZ GARCÍA
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**FIRMADA POR EL ALCALDE DE TOA BAJA, PUERTO RICO,
EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**



**HON. BERNARDO "BETITO" MÁRQUEZ GARCÍA
ALCALDE
MUNICIPIO DE TOA BAJA**



**SRA. LORIAN APONTE GARCÍA
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE TOA BAJA
LEGISLATURA MUNICIPAL
TOA BAJA, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

*Yo, Lorian Aponte García, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Toa Baja, Puerto Rico, certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 11, Serie 2023-2024**: "PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA RAMA EJECUTIVA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE TOA BAJA, A LOS FINES DE MODIFICAR LAS TAREAS DE LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DEL PUESTO DE DIRECTOR(A) DE COMPRAS Y SUMINISTROS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.", aprobada por la Legislatura Municipal el **28 de septiembre 2023**, en la tercera reunión de la segunda Sesión Ordinaria, correspondiente al año fiscal 2023-2024, con la siguiente votación:*

A FAVOR (16):

**HON. IRIS N. ARROYO MOJICA
HON. ELLIOT CARMONA GONZÁLEZ
HON. BÁRBARA J. CARMONA RIVERA
HON. INÉS M. CLAUDIO MARTÍNEZ
HON. JOSÉ E. COSTALES GONZÁLEZ
HON. VALERY N. MARTÍNEZ COTTI
HON. GERHIL MEDINA BÁEZ
HON. FABIOLA MIRANDA BÁEZ
HON. JUAN EDGARDO NIEVES COLÓN
HON. ORLANDO OLMO MARTÍNEZ
HON. MAGGYE M. OYOLA MORALES
HON. MARILIA ROSARIO DE JESÚS
HON. YARITZA SANTOS RIVERA
HON. MIRNA I. CARLO PADILLA
HON. LUIS F. ROMÁN MARÍN
HON. GRISELLE M. BERMÚDEZ GARCÍA**

**EN CONTRA (0):
NINGUNO**

**ABSTENIDO (0):
NINGUNO**

**AUSENTE (0):
NINGUNO**

ADEMÁS, CERTIFICO que, de acuerdo con las actas bajo mi custodia, todos los Legisladores fueron debidamente convocados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico".

*Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines pertinentes, expido esta certificación y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Toa Baja, Puerto Rico, hoy **29 de septiembre de 2023**.*

CERTIFICO:



**SRA. LORIAN APONTE GARCÍA
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**